Ministerio Público

ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 60/2015 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE", ID N° 282.638".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCARPE S.R.L.**, con **RUC N° 80018104-2,** domiciliada en la calle Manuel Domínguez N° 878 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Daniel Nathan Celga Schvartzman** con **Cédula de Identidad N° 1.479.485**, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación de vigencia del Contrato N° 60/2015, en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 09/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 60/2015

EL CONTRATANTE amplía la vigencia del Contrato N° 60/2015 resultante del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 09/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE"**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 6472 de fecha 22 de diciembre de 2015.

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 60/2015

Queda convenida que la presente Ampliación de Vigencia del Contrato N° 60/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE"**, será hasta el **30 de junio de 2016**.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente adenda de ampliación de vigencia del Contrato N° 60/2015, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Daniel Nathan Celga Schvartzman
SCARPE S.R.L.

SCARPE S.R.L.
LIC. DANIEL CEGLA